



D E C R E T O N° 27584

Concepción del Uruguay, 25 de julio de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-1169, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 19 de julio de 2022, y;

Considerando:

Que por la nota antes indicada, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay –de así considerarlo–, la confección del Decreto que establezca el pago de los nuevos montos de asignaciones familiares en consonancia con lo dispuesto con el Decreto Provincial N° 755/2022 fechado en la ciudad de Paraná el 06 de abril del año 2022.

Que, según se dispone desde esa Secretaría, se deberá establecer en el Decreto que los montos consignados en el Decreto Provincial N° 755/2022, serán liquidados con los haberes correspondientes al mes de julio del 2022. La asignación deberá cumplir la modalidad y control fijados en el mencionado Decreto, conforme al Decreto provincial N° 3492/21 MEHF.

Que los tramos de haberes nominales y los montos lo serán según Ley N° 5729 y sus modificatorias, siendo incrementadas las asignaciones: por Prenatal, por hijo, por hijo con capacidades diferentes, por nacimiento, por adopción y por matrimonio.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y pasa para la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Establécese a partir del 01 de julio de 2022, los



tramos de haberes nominales y los montos para las prestaciones familiares de las asignaciones consignadas a continuación y por los valores que se detallan:

Prestación	Tramo de la Asignación	Monto
Asignación por Prenatal	TRAMO I	\$ 5.677,00
	TRAMO II	\$ 3.829,00
	TRAMO III	\$ 2.314,00
Asignación por Hijo	TRAMO IV	\$ 1.192,00
Asignación por hijo con alguna Discapacidad	TRAMO I	\$18.494,00
	TRAMO II	\$13.081,00
	TRAMO III	\$ 8.256,00
Asignación por Nacimiento	TRAMO I	\$ 6.619,00
	TRAMO II	\$ 4.055,00
Asignación por Adopción	TRAMO I	\$39.589,00
	TRAMO II	\$26.740,00
Asignación por Matrimonio	TRAMO I	\$ 9.912,00
	TRAMO II	\$ 6.097,00

Artículo 2º: Déjase sin efecto el Decreto N° 27.360 del 17 de marzo de 2022.

Artículo 3º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda